



Evaluación Específica del Desempeño

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

(FORTASEG)

Programa Anual de Evaluación: 2019

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2018

Alfredo Domínguez Díaz:
Diciembre, 2019

Evaluación Específica del Desempeño

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. (FORTASEG).

Gobierno Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Programa Anual de Evaluación 2019.

Ejercicio Fiscal Evaluado 2018.

Equipo evaluador:

Coordinadora de la Evaluación: Yolanda Trujillo Carrillo.

Analistas: Alfredo Domínguez Díaz, Yordana Jasso Ramírez.

Gobierno Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Coordinadores de la Evaluación:

- Tesorería Municipal.
- **Área evaluada:** Dirección General de Seguridad Pública.

Consulte el catálogo de publicaciones en:

<http://www.silaodelavictoria.gob.mx/web/es/transparencia-2019/detalle/4083>

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación específica del desempeño realizada al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, en adelante FORTASEG, que fueron ejercidos por el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Fue llevado a cabo dando seguimiento a las condiciones establecidas por los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018, en adelante Lineamientos FORTASEG 2018, convenio y anexo técnico que se estableció para su operación.

Características del FORTASEG.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios; el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública¹ establece que la seguridad pública tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, además de preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación, la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El FORTASEG presenta la alineación nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018², en la Meta I “México en Paz”, en el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, con el objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia”, orientada a mejorar las

1 DOF. 02-01-2009. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2 DOF. 20-05-2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República; el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, en sus estrategias desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Dentro de los Lineamientos FORTASEG 2018 se establece que el objetivo de éste es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Operación.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, previó la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; de estos recursos el municipio de Silao de la Victoria recibió \$12,423,830.00 pesos que se destinan a los conceptos señalados en los Lineamientos del FORTASEG 2018, y en coparticipación aportó \$2,484,765.00 pesos.

Estos recursos se destinaron al fortalecimiento del desempeño de las funciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Presupuesto de

Egresos de la Federación y a la atención de las políticas establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo y Profesionalización y Certificación Policial	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Pena	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	

Fuente: Elaboración propia con datos del CNSP.

Por otro lado, considerando las metas que fueron establecidas por el municipio de Silao de la Victoria, en el convenio celebrado y el al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 suscrito con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fueron acordes a los Lineamientos FORTASEG 2018 y no en atención a un diagnóstico que identifique las necesidades que se debe atender y en su caso, un plan estratégico que permita visualizar la atención de las necesidades en un tiempo pequeño, mediano y largo plazo que nos indique el avance en su cumplimiento o bien lo que debe hacer para dar atención a los problemas, objetivo o requerimientos que el programa debe satisfacer.

Cobertura.

Para este apartado, el FORTASEG fue destinado al Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales; Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. (Coparticipación Municipal). Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Además se observó que cumplió con el objetivo del subsidio, que es fortalecer, apoyar y beneficiar al elemento policial para avanzar en su profesionalización, lograr su certificación y mejorar su equipamiento, los cuales reflejan porcentajes de eficiencia de cobertura adecuados; en materia de equipamiento el municipio ha mantenido una dignificación policial mediante la adquisición de uniformes para la corporación (zapato tipo choclo, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera, chamarra, bastón retráctil con porta bastón, linterna); complementándolo con la adquisición de 3 Pick Up doble cabina equipada como patrulla con Balizamiento y 2 motocicleta equipada como patrulla con balizamiento.

Aplicación de los recursos.

Para el FORTASEG, cuenta con un calendario presupuestal para ser ministrado y ejercicio los montos son de origen Federal y recursos propios, el cual debe ser ejercido en las actividades proyectadas para la aplicación de los Programas Prioritarios de Seguridad Pública, identificando un cumplimiento en la metas, desagregadas de la menor a la mayor inversión, reflejada de la siguiente forma:

Destino, monto y porcentaje FORTASEG 2018, Silao de la Victoria, Guanajuato		
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$ 881,747.00	6%
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales.	\$ 1,242,383.00	8%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$ 2,484,766.00	17%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. (Coparticipación Municipal)	\$ 4,515,000.00	30%
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$ 5,784,400.00	39%
Total Fortaseg y Coparticipación:	\$ 14,908,296.00	100%

ÍNDICE

Contenido

Capítulo I. Características del Programa de Seguridad Pública y FORTASEG	10
Capítulo II. Operación	32
Capítulo III. Evolución de la Cobertura	42
Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	45
Capítulo V. Conclusiones	58
ANEXOS	63
Anexo 1 Análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	64
Anexo 2 Aspectos Susceptibles de Mejora	66
Anexo 3 Hallazgos	68
Anexo 4 Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso)	71
Anexo 5 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (CONAC).	73

INTRODUCCIÓN

La evaluación específica al desempeño realizada al subsidio FORTASEG, está siendo realizada por el Gobierno Municipal del Silao de la Victoria, Guanajuato, en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2019 y para atender a los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción II, inciso c), 90 inciso XVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1° fracción IV, 12 fracción III; 12 sexies, y 102 septies, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 9-1, 139 fracción IV, y 235, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los Términos de Referencia (TdR) que son aplicados a la presente evaluación fueron elaborados por el municipio de Silao de la Victoria, los cuales están sustentados en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el FORTASEG, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y los modelos de Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño estructurados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El presente documento describe los alcances que se esperan del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, con la finalidad de proporcionar a los responsables de su administración y ejecución en el Silao de la Victoria, Guanajuato, elementos sustentados que permitan implementar acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los programas, así como información acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

Para la presente evaluación fue analizada la información del subsidio FORTASEG que fueran ejercidos por el Silao de la Victoria, Guanajuato en los ejercicios fiscales 2017 y 2018

y sometidos al Sistema de Evaluación al Desempeño en el Programa Anual de Evaluación 2019.

La presente Evaluación Específica del Desempeño cuenta con Objetivo General de evaluar el desempeño del Subsidio FORTASEG, en eficiencia, eficacia, economía y, transparencia la ejecución, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Al igual tiene como objetivos específicos, tales como:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

En ese sentido, la evaluación está diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para el municipio de Silao de la Victoria, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico. Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por la Dirección General de Seguridad Pública.

La evaluación está realizada mediante un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” entregada por el área evaluada y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora. Para realizarlo, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No

obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

De lo anterior, se desarrollaron la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de esta evaluación, además de sus respectivas recomendaciones y conclusiones generales, que en suma se expondrá en un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previa revisión por el área ejecutora.

La Evaluación Especifica del Desempeño se integra en 5 capítulos y contiene 22 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas a evaluar, desarrollados de la siguiente manera:

Relación de preguntas Metodológicas con la EED.				
Capítulo	Nombre	Descripción	Relación de Preguntas Capítulos	Total
I	Características del programa evaluado	Analiza la congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, estatal y nacional, y su normatividad aplicable.	1 a la 8	8
II	Operación	Verifica los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable al programa, así como su aplicabilidad.	9 a la 14	6
III	Evolución de la Cobertura	Se compara la cobertura y los alcances del programa, teniendo en cuenta su periodo de ejecución en un año fiscal.	15 a la 16	2
IV	Ejercicio de los Recursos y Resultados	Se desarrolla con los datos obtenidos los resultados del programa, derivado de su ejecución e implementación de las acciones programadas en el ejercicio fiscal.	17 a la 22	6

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO FORTASEG.

1. DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO FORTASEG.

OBJETIVO DEL SUBSIDIO FORTASEG.

El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública³.

El subsidio FORTASEG comprende a los Programas con Prioridad Nacional que fueron establecidos de carácter nacional aplicables a la Federación, las entidades federativas y los municipios, aprobados por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015, identificado como:

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública;
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Los recursos del FORTASEG, están sujetos a las Lineamientos que emite el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en adelante el Secretariado Ejecutivo, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, informa a los Beneficiarios (municipios y entidades Federativas) que fueron aceptados para que firmen la concertación⁴, posterior se realiza la suscripción de los Convenios y sus Anexos

³Artículo 2 Lineamientos FORTASE 2018.

⁴ El beneficiario (municipio) refiere cuáles son sus necesidades para priorizar el Subsidio.

Técnicos, al cual se le asignará el monto mínimo establecido en los Criterios de Distribución, la Federación pone el 80% y el beneficiario el 20%; el monto asignado es entregado en dos ministraciones, en una proporción de setenta (70) por ciento la primera y treinta (30) por ciento la segunda del monto de asignación definido en los Criterios de Distribución.

En atención a los Lineamientos FORTASEG 2018, los recursos de la Coparticipación deberán destinarse al Programa con Prioridad Nacional Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; adicional indica que los Beneficiarios podrán utilizar un máximo de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para destinarlos a gastos de operación como envío de documentación, alimentos, viáticos y pasajes de las y los servidores públicos que asistan a reuniones de trabajo relacionadas directamente con el FORTASEG.

NORMATIVIDAD APLICABLE.

Se sustenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Adicional se observó que en el ejercicio fiscal 2018, el subsidio FORTASEG en su propósito, planeación y seguimiento del programa se reguló con la siguiente legislación, que se cita de forma enunciativa:

Tabla 1. Normatividad aplicada a FORTASEG 2018.

Normatividad Aplicable FORTASEG ⁵		
NORMATIVIDAD APLICABLE		DESCRIPCIÓN
Artículo 21.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.
Artículo 2.	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.
Meta I “México en Paz”.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Entre los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • 1.3 “Mejorar las condiciones de seguridad pública” • 1.4 “Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente”, Se contemplan diversas estrategias y líneas de acción orientadas a la prevención del delito; la coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad; la generación de información y comunicaciones para mejorar la seguridad; la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública y procuración de justicia que genere mayor capacidad para probar los delitos; el rediseño del servicio profesional de carrera en los operadores del Sistema de Justicia Penal.
Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre del 2013.	Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018	Establece el objetivo 2 “Mejorar las condiciones de seguridad y justicia”, y las estrategias 2.2 “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”, 2.3 “Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía”, y 2.6 “Impulsar la implementación del Sistema Penal Acusatorio”, orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, enmarcadas en la nueva política pública en la materia definida por el Gobierno de la República.
Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014.	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018	Entre sus estrategias, se contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento de las instituciones policiales del país; impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.
Artículo 8. DOF: 29/11/2017	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.	Determina la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o

⁵ Lineamientos FORTASEG 2018.

Normatividad Aplicable FORTASEG ⁵		
NORMATIVIDAD APLICABLE		DESCRIPCIÓN
		coordinada la función; además de contemplar que los lineamientos incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.
Acuerdo 03/XXXVIII/15.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015.	Se aprueban los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.
Artículo 6, Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015.	Se establece que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se orientarán al cumplimiento de los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.
Acuerdo entre los poderes de la Unión. DOF 20 junio 2016.	Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.	El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, promueve el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, para el logro y consolidación del sistema.
Acuerdo 04/XL/16.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.	Se aprueba que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016.
Acuerdo 03/XLI/16.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016	Se aprueba la actualización del Programa Rector de Profesionalización, exhortando a las entidades federativas a implementarlo, especialmente los contenidos que coadyuvan a la consolidación del Sistema de Justicia Penal a partir de la aprobación de la actualización en la sesión mencionada.
Acuerdo 04/XLI/16.	Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016	Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a diseñar, en coordinación con las instancias competentes, el modelo de seguimiento y evaluación de la fase de consolidación del Sistema de Justicia Penal en los tres órdenes de gobierno.
Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 2017.	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Se establecen los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017.
Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2017.	Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Se modifican los "Lineamientos" emitidos el 25 de enero 2017, donde se ajusta la Bolsa de recursos Concursable del subsidio.

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL FORTASEG.

El Municipio de Silao de la Victoria, como ente público beneficiado de los recursos del subsidio FORTASEG, para el ejercicio fiscal 2018, se apegó a los criterios de elegibilidad y distribución conforme a un procedimiento que involucra la aplicación de dos consideraciones:

1. **Elegibilidad.** Define la lista de 300 beneficiarios que podrán acceder al subsidio del universo de 2,458 municipios del país, la fórmula contempla los criterios siguientes:

- I. Población;
- II. Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva;
- III. Capacidad de Operación Policial, y
- IV. Características Municipales (municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que cuente con alguna de las características siguientes: destino turístico; zona fronteriza; conurbado; que pertenezca a un grupo de municipios que por su proximidad geográfica se vea afectado por otro municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México con alta incidencia delictiva, infraestructura turística y crecimiento económico).

Además de los resultados de la aplicación de la fórmula de elegibilidad, se excluirá de la selección de los beneficiarios del subsidio aquellos municipios y demarcaciones territoriales del Estado de Guanajuato que hayan declinado totalmente su participación en el FORTASEG del ejercicio fiscal 2017 y aquellos que cuenten con al menos cuarenta (40) por ciento de los recursos disponibles de citado subsidio, con corte al 31 de diciembre de 2017, este último salvo que el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México haya sido declarado como zona de desastre conforme a las Declaratorias de Desastre Natural por la ocurrencia de los sismos con magnitudes de 8.2 y 7.1 del 7 y 19 de septiembre de 2017, respectivamente, publicados en el Diario Oficial de la Federación.⁶

⁶ Anexo 1. A. Criterios de Elegibilidad. LINEAMIENTOS FORTASEG 2018.

2. **Distribución.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, prevé la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función; Estos recursos se destinan a los conceptos señalados en los Lineamientos del FORTASEG 2018, establecidos por el SESNSP. Derivado de la fórmula de elegibilidad, se determina el monto de ejecución para el municipio, esta distribución define un ranking o posicionamiento de entre los 300 municipios beneficiarios, lo que permite ser uno a Silao de la Victoria, uno de los 14 municipios beneficiarios en el Estado de Guanajuato.

En el Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 celebrado entre Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), con el Estado de Guanajuato y los diversos municipios, entre ellos Silao de la Victoria, se pactó en la cláusula segunda la transferencia de recurso por un monto de \$11,729,150.00, y la coparticipación de \$2,345,830.00 que, si bien fue menor, la diferencia fue por ajustes a favor del municipio.

De lo anterior, el municipio de Silao de la Victoria suscribió el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018, cuyo documento se plasma el destino de los recursos para el cumplimiento de aquellos Programas y Sub - programas con Prioridad Nacional que el municipio propuso para su participación y desarrollo, recibió \$12,423,830.00 pesos de la Federación y en coparticipación aportó \$2,484,765.00 pesos, cuyos recursos se describen en cuadro siguiente:

TIPOLOGÍA DE BIENES Y SERVICIOS (O PROYECTOS) FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EN EL 2018.

A continuación, se describen los programas con Prioridad Nacional y Subprograma en que el municipio de Silao de la Victoria destinó en los años 2018.

Tabla 2. Recursos del FORTASEG ejercicios fiscales 2018.

Recursos del FORTASEG ejercicios fiscales 2018 y 2017 asignados al Municipio de Silao de la Vitoria, Guanajuato.						
Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Aportación FORTASEG 2018	Aportación de Coparticipación FORTASEG Municipal 2018	Aportación FORTASEG 2017	Aportación de Coparticipación FORTASEG Municipal 2017
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,242,383.00	0.00	\$ 1,195,792.50	0.00
Desarrollo y Operación Policial.	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$732,000.00	0.00	\$ 655,000.00	0.00
		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$3,783,300.00	\$2,424,766.00	\$ 2,974,800.00	\$2,331,585.00
	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$5,784,400.00	0.00	\$6,743,540.00	0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación.	0.00	0.00	0.00	0.00
		Sistemas de Videovigilancia.	0.00	0.00	0.00	0.00
Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$881,747.00	0.00	\$ 388,792.50	0.00
Administración de la Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		0.00	0.00	0.00	0.00
No identificado (gastos de operación)			0.00	\$ 60,000.00	0.00	\$60,000.00
TOTAL EN PESOS:			\$12,423,830.00	\$2,484,766.00	\$11,957,925.00	\$2,391,585.00

Fuente: Elaboración propia en base al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 y Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2017, de Silao de la Victoria, Guanajuato.

POBLACIÓN POTENCIAL, POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN ATENDIDA (O ÁREAS DE ENFOQUE).

Los Lineamientos FORTASEG 2018, directamente no establece a la población potencial, objetivo y atendida, sino señala como **beneficiarios** a los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que están enlistados en el apartado de Resultados de Elegibilidad⁷; luego entonces el análisis se puede hacerse en dos sentidos; el primero partiendo de los beneficiarios directos y dos de los beneficiarios indirectos.

En ese sentido, se puede entender a las poblaciones del FORTASEG de la siguiente manera:

- Población potencial: Son todos los municipios que integran la República Mexicana y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que cumplen con los criterios de elegibilidad, atendiendo a los LINEAMIENTOS FORTASEG 2018, que son los siguientes: I. Población; II. Combate a la Delincuencia e Incidencia Delictiva; III. Capacidad de Operación Policial, y IV. Características Municipales (municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México que cuente con alguna de las características siguientes: destino turístico; zona fronteriza; conurbado; que pertenezca a un grupo de municipios que por su proximidad geográfica se vea afectado por otro municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México con alta incidencia delictiva, infraestructura turística y crecimiento económico).

Así como aquellos municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que hayan declinado totalmente su participación en el FORTASEG del ejercicio fiscal 2017 y aquellos que cuenten con al menos cuarenta (40) por ciento de los recursos disponibles¹ (no aplicados) de citado subsidio conforme lo registrado en el

⁷ 300 municipios beneficiados del Subsidio FORTASEG, página 32 Lineamientos FORTASEG 2018.

sistema informático del registro de información por parte de los beneficiarios y seguimiento del FORTASEG (RISS), con corte al 31 de diciembre de 2017, este último salvo que el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México haya sido declarado como zona de desastre conforme a las Declaratorias de Desastre Natural por la ocurrencia de los sismos con magnitudes de 8.2 y 7.1 del 7 y 19 de septiembre de 2017, respectivamente, publicados en el Diario Oficial de la Federación⁸.

- La población objetiva y atendida son los beneficiarios que se seleccionaron con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad (IE), seleccionando por orden de prelación (ranking), los primeros trescientos (300) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con mayor Índice de Elegibilidad, y que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública da a conocer la lista de los trescientos (300) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México beneficiarios del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2018.⁹

Ahora bien, atendiendo a los bienes, servicios e infraestructura contenidos en el Catálogo, asociados a los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso Subprogramas del subsidio FORTASEG, se puede identificar como a la población potencial a todas aquellas personas que son susceptibles de recibir el beneficio directo del subsidio y a la población objetivo y atendida a los ciudadanos, habitantes y servidores públicos que tienen el beneficio directo del FORTASEG y de forma indirecta a la población que reside y transita por el municipio de Silao de la Victoria Guanajuato.

⁸ Lineamientos FORTASEG 2018. ANEXO 1. De la Fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG). Pag. 27.

⁹ Lineamientos FORTASEG 2018. Pags. 32 a 38.

2. ¿CUÁL ES LA CONTRIBUCIÓN DEL FORTASEG A LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO?

El subsidio FORTASEG, contempla una alineación en planeación, atendiendo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), por ser un recurso federal que ejerce el municipio; el eje rector es una alineación congruente, ofreciendo bases para las acciones coordinadas entre dependencias y entidades, ya sea federales, estatales y municipales, de ello se presenta la siguiente alineación en el siguiente cuadro descriptivo:

Tabla 3. Alineación del FORTASEG con la planeación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Identificación de la contribución del FORTASEG a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	
Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Meta Nacional I. México en Paz.
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	<ul style="list-style-type: none"> • 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública. • 1.4 Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial.
Estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	<ul style="list-style-type: none"> • 1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad • 1.4.1. Abatir la impunidad. • 1.4.2. Lograr una procuración de justicia efectiva. • 1.4.3. Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.
Línea de Acción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	<p>De la Estrategia 1.3.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas. • Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad • Dar seguimiento y evaluación de las acciones de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. • Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social. <p>De la Estrategia 1.3.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad. • Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.

Identificación de la contribución del FORTASEG a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. <p>De la Estrategia 1.4.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantar un Nuevo Modelo de Operación Institucional en seguridad pública y procuración de justicia, que genere mayor capacidad de probar los delitos. <p>De la Estrategia 1.4.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de la investigación de hechos delictivos para generar evidencias sólidas que, a su vez, cuenten con soporte científico y sustento legal. <p>De la Estrategia 1.4.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México.

3. ¿CUÁL ES LA CONTRIBUCIÓN DEL FORTASEG A LOS OBJETIVOS ESTATALES DE DESARROLLO?

Para el ejercicio fiscal 2018, el FORTASEG, presentó una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, de la siguiente manera:

Tabla 4. Contribución del FORTASEG a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

Contribución del FORTASEG a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040	
Dimensión	Administración Pública y Estado de Derecho
Línea Estratégica	4.1. Gobernanza. 4.2. Seguridad y Justicia.
Objetivo	4.1.1. Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad. 4.2.1. Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.
Estrategias	4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas en información estratégica y en procesos de planeación integral, que estén orientadas a la solución real de las necesidades sociales y al equilibrio regional, bajo criterios de inclusión e igualdad. 4.1.1.3 Consolidación del Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real. 4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales del personal en servicio público en todos sus niveles, generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, inclusión e igualdad de género. 4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos. 4.2.1.1. Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios. 4.2.1.2. Incremento, fortalecimiento y profesionalización de los cuerpos policiales para ser consolidados como uno de los cinco mejores del país. 4.2.1.3. Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal. 4.2.1.6. Participación ciudadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

4. ¿CUÁL ES LA CONTRIBUCIÓN DEL FORTASEG A LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO?

El Programa de Gobierno 2015- 2018 de Silao de la Victoria no refiere alguna alineación directa con los programas de prioridad nacional que atiende el subsidio FORTASEG; no obstante, se logró identificar la siguiente contribución:

Tabla 5. Contribución del FORTASEG a los Objetivos del Plan de Gobierno 2015-2018, Silao de la Victoria.

Contribución del FORTASEG a los Objetivos del Plan de Gobierno 2015-2018	
Eje	U.R. Seguridad Ciudadana.
Objetivo	3.1. Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas con las dependencias municipales, estatales y federales, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar. 3.3. Orientar y contribuir al desarrollo armónico de jóvenes en situación de riesgo, a fin de reducir situaciones de violencia, conductas antisociales y delincuencia, mediante la implementación de una estrategia integral que promueva sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales en favor de su comunidad. 4.1. Capacitar al personal de nuevo ingreso la institución policial, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira a incorporarse. 4.2. Dotar a los integrantes de los cuerpos de seguridad del municipio del equipo uniformes, equipo de seguridad, material de protección y en general de los vehículos y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad policial.
Estrategias	3.1. Escuela libre de violencia (Violencia escolar). 3.3. Estrategias: Jóvenes en Prevención. 4. 1. Desarrollo institucional policial 4.2. Equipamiento de seguridad.
Líneas	3.1. Acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar diagnostico participativo, (Tamizaje). • Realizar diagnostico situacional. • Efectuar Intervención integral. 3.3. Acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales para que participen a favor de su comunidad. 4.1. Acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal operativo. 4.3. Acciones. <ul style="list-style-type: none"> • Cotizar con proveedores • Realizar licitación • Adquisición de equipamiento.

Fuente: Elaboración propia en base al Plan de Gobierno 2015- 2018, Silao de la Victoria

5. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 01070101 DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL FORTASEG?

Los Lineamientos FORTASEG 2018, no establece que el municipio deba llevar el seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como una herramienta de planeación que identifica indicadores estratégicos y de gestión; toda vez que es obligación del municipio atender las metas y objetivos contenidos en el Anexo Técnico suscrito para tal fin y con la MIR se miden los objetivos de la planeación estratégica, se establecen los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Por tanto, se revisará la MIR Federal del subsidio FORTASEG a partir de la asignación al Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”, vigente a partir del ejercicio fiscal 2016, que es el resultado de la fusión de dos Programas Presupuestarios, a saber: U002 “Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal” (SUBSEMUN) y U003 “Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial” (SPA).¹⁰

De esa fusión, los objetivos estratégicos del FORTASEG (partiendo de la MIR), resume los objetivos de un programa presupuestario y su alineación con la planeación nacional, y por medio de ellas se miden los objetivos, indicadores y metas propuestos.

¹⁰ Informe de Evaluación en Materia de Diseño. Programa Presupuestario U007 “Subsidios en materia de Seguridad Pública”. ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Tabla 6. Objetivos Estratégicos FORTASEG 2018.

Objetivos estratégicos		
MIR	FORTASEG 2018 ¹¹	Identificación de la MIR FORTASEG en el Plan de Gobierno 2015-2018
Objetivo del Pp	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Trabajar de manera contundente en la búsqueda e implementación de mecanismos, que permitan la generación de una cultura de prevención del delito, la profesionalización y fortalecimiento de las fuerzas de seguridad y restablecer el tejido social; mejorando las condiciones de vida de los habitantes de Silao, para inhibir las causas del delito y la violencia.
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados.	Los silaoenses requieren un municipio seguro y con paz social en donde exista armonía y convivencia.
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional	Para garantizar la Seguridad se implementará una política de prevención del delito e intervención estratégica y oportuna de los cuerpos policiales. Desarrollo de esquemas de cooperación y coordinación autoridades estatales y federales; que garantice un equipamiento, una infraestructura y un marco legal que responda a los problemas en este rubro.
Componentes	<p>A. Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.</p> <p>B. Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas con las dependencias municipales, estatales y federales, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar. • Orientar y contribuir al desarrollo armónico de jóvenes en situación de riesgo, a fin de reducir situaciones de violencia, conductas antisociales y delincuencia, mediante la implementación de una estrategia integral que promueva sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales en favor de su comunidad. • Capacitar al personal de nuevo ingreso la institución policial, a fin de

¹¹ Resultados. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Transparencia presupuestaria. <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>

Objetivos estratégicos		
MIR	FORTASEG 2018 ¹¹	Identificación de la MIR FORTASEG en el Plan de Gobierno 2015-2018
		<p>que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira a incorporarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotar a los integrantes de los cuerpos de seguridad del municipio del equipo uniformes, equipo de seguridad, material de protección y en general de los vehículos y herramientas necesarias para el desarrollo de la actividad policial.
Actividad	<p>A 1 Medición de recursos que han sido ministrados a los beneficiarios del subsidio con respecto al total de recursos convenidos del FORTASEG en el ejercicio fiscal.</p> <p>A 2 Adquisición de insumos por parte de los municipios beneficiarios para el cumplimiento de las metas convenidas en los Programas con Prioridad Nacional, resultado de la aplicación de los recursos del Pp U007 FORTASEG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar diagnostico participativo, (Tamizaje). • Realizar diagnostico situacional. • Efectuar Intervención integral. • Incrementar sus habilidades técnicas, artísticas, deportivas y culturales para que participen a favor de su comunidad. • Capacitar al personal operativo. • Cotizar con proveedores • Realizar licitación. • Adquisición de equipamiento.

Fuente: Elaboración del equipo evaluador.

6. EN ATENCIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL, IDENTIFICAR LA SIMILITUD DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN MUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL DEL FORTASEG, Y SU CONCURRENCIA DE RECURSOS.

Dentro de la estructura programática establecida por el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2018, se identificó al Programa Presupuestario E0038 de Seguridad Pública; sin embargo, dicho programa no cuenta con algún instrumento normativo que permita identificar la similitud con los fines y objetivos del subsidio FORTASEG 2018.

Lo ideal es que Programa Presupuestario E0038 de Seguridad Pública cuente con un diagnóstico que permita identificar los problemas que busca atender y se instrumente una MIR que permita dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión.

7. ¿SE CUENTA CON ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS QUE JUSTIFIQUEN LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERADOS CON RECURSOS DEL FORTASEG?; Y EN CASO AFIRMATIVO ¿LA JUSTIFICACIÓN ES LA ADECUADA?

La respuesta es afirmativa, toda vez que el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en su Trigésima Octava Sesión celebrada el 21 de agosto de 2015 mediante el Acuerdo 03/XXXVIII/15 aprobó Los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública .

En consecuencia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) expide los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.

Dentro de los Lineamientos FORTASEG 2018 se establece que el objetivo de éste es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por lo tanto, el subsidio FORTASEG, cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con sus recursos.

Ahora bien, respecto al Programa Presupuestario E0038 de Seguridad Pública, se observó que no cuentan con un diagnóstico propio que defina lo que el programa buscan atender, tampoco se identifica datos en los instrumentos de planeación municipales que sirvan para este objetivo; sin embargo puede retomar información para su elaboración de la Incidencia delictiva del Fuero Común¹² con su metodología que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al tener la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la Fiscalía General del Estado; así como del semáforo delictivo emitido por el Gobierno del Estado de Guanajuato¹³, así como de diversas fuentes gubernamentales que permitan conocer la situación de seguridad pública en el municipio y en la forma de atenderla.

Los documentos que se pueden considerar son los siguientes:

- Informe Anual de Evaluación FORTASEG 2018.
- Informe Final de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2018.
- Reporte del Ejercicio Presupuestal 2018.
- Formatos finales o Fichas de verificación y seguimiento de las metas. (Listado de capacitados y evaluados en competencias básicas y del desempeño).
- Propuesta de Inversión FORTASEG 2018.
- Cédula de Información de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública 2018. (Matriz de concertación, respecto al estado de fuerza policial que ha sido capacitado conforme a los estándares del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)).

En caso de no tener los datos del ejercicio fiscal 2018, se puede retomar el 2019.

¹² <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

¹³ <http://guanajuato.semaforo.com.mx/>

8. ¿EL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG, ES ADECUADO PARA ATENDER EL PROBLEMA?

Para el análisis de la presente pregunta, se debe considerar que las metas que fueron establecidas por el municipio de Silao de la Victoria, en el subsidio FORTASEG son el convenio celebrado y el al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 suscrito con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que no se cuenta con un diagnóstico que identifique las necesidades que se debe atender y en su caso, un plan estratégico que permita visualizar la atención de las necesidades en un tiempo pequeño, mediano y largo plazo que nos indique el avance en su cumplimiento o bien lo que debe hacer para dar atención a los problemas, objetivo o requerimientos que el programa debe satisfacer. Por ello, las metas de ambos se fijan de forma anual y en base a ellas, se da una respuesta en sentido positivo, al decir que las metas establecidas fueron acordes a lo planeado y presupuestado, en atención a lo siguiente:

Para poder determinar si es conveniente o adecuado el destino de los recursos del FORTASEG, solo puede ser validado por la Federación mediante, la exposición por parte del municipio del uso correcto de entre los conceptos de gasto, metas, montos y acciones de los Programas con Prioridad Nacional, cuya validación se da en un proceso de concertación de recursos donde se analiza y justica su adecuada aplicación.

Es así, el municipio de Silao de la Victoria, en colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, acordaron destinar recursos federales FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 por 12.43 MDP entre los Programas con Prioridad Nacional, y adicionalmente el municipio en coparticipación del gasto apporto 2.48 MDP, todo en el fortalecimiento de la capacitación, certificación y profesionalización de los elementos policíacos, más la adquisición de nuevas tecnologías en apoyo a las tareas de vigilancia, investigación y de inteligencia, así como mayor equipamiento, como se detalla a continuación.

**Destino, monto y porcentaje
FORTASEG 2018, Silao de la
Victoria, Guanajuato**



Atendiendo a lo anterior, se precisa que, no obstante que se cuenta con los programas prioritarios y el monto a ejercer, no se contó con el informe de cierre del subsidio FORTASEG ejercicio 2018, para saber si fue correcto el destino de los recursos, para atender el problema al cual fue planteado.

Tabla 7. Destino, monto y porcentaje FORTASEG 2018.

Destino, monto y porcentaje FORTASEG 2018, Silao de la Victoria, Guanajuato		
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales.	\$ 1,242,383.00	8%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. (Coparticipación Municipal)	\$ 4,515,000.00	30%
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$ 5,784,400.00	39%
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$ 881,747.00	6%
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$ 2,484,766.00	17%
	\$ 14,908,296.00	100%

CAPÍTULO II. OPERACIÓN

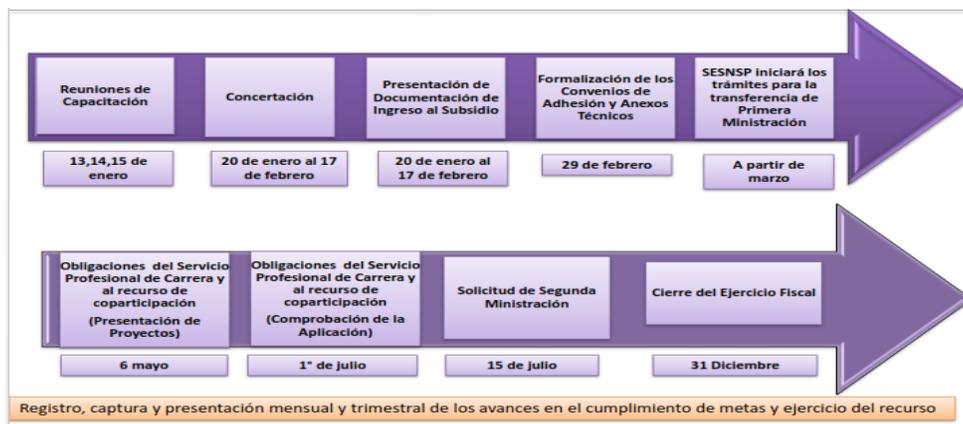
9. ¿CUÁL ES EL PROCESO OFICIAL QUE OPERA PARA LAS MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG AL MUNICIPIO?

Para la ministración de los recursos del FORTASEG, no se cuenta con un Manual de procedimiento oficial que lo detalle ya sea por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y/o por el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

El proceso de la ministración de los recursos del subsidio es mediante un robusto sistema de gestión federal, (lineamientos y notificaciones oficiales) que conlleva al éxito de las ministraciones y de la operación del programa en su conjunto. Por ende, los **documentos base** para la ministración y operación del subsidio FORTASEG, son los siguientes:

- Los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.
- El Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018.

Adicionalmente el Secretariado Ejecutivo, desde el año 2016 formuló una **ruta crítica** para la ejecución del programa, que se ajusta cada año a los días laborales, respetando las semanas y meses comprometidos para el cumplimiento de la información, la cual es la siguiente:



Fuente de la Imagen: Ruta Crítica 2016. Concertación, Formalización y Ministración de Recursos
 Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Reglamentos/FORTASEG2.pdf>

Asimismo, dicho Secretariado Ejecutivo emite un **Calendario de Trámites**, general para todos los municipios beneficiarios, que determinan los plazos y requisitos de cumplimiento, como se detalla en las siguientes imágenes retomadas del trámite de FORTASEG.

CALENDARIO DE TRÁMITES FORTASEG 2018

SIMBOLOGÍA

- Trámites relacionados con convenios y anexos técnicos, primera y segunda ministración y bolsa concursable.
- Trámites relacionados con Adecuaciones.
- Trámites relacionados con el registro de avances físico-financieros.
- Trámites relacionados con publicación de la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia; metodología de cumplimiento de metas, formatos de evaluaciones, cierre del ejercicio presupuestal y integración de recursos.

Plazos Generales:

- 13 de abril, 13 de julio, 12 de octubre, 14 de enero 2019 / Fecha límite para presentar el Registro de Avances Físico-Financiero Trimestral, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo, enviar reporte a la DGVS a través del RISS. (Art. 47, Fracción III de los Lineamientos FORTASEG 2018).

Plazos Específicos:

- 28 de febrero / Fecha límite para que los Convenios y Anexos Técnicos estén formalizados. (Art. 19 de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 30 de marzo / Fecha límite para la publicación de la Guía para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y formatos de Ficha de Verificación y Seguimiento, reporte de cumplimiento de metas y reporte trimestral de las evaluaciones de competencias básicas de la función y del desempeño. (Art. 12, apartado A primero y segundo párrafo y art. 47 fracción XVIII de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 30 de abril / Fecha límite para aquellos Beneficiarios que no han comprobado la reestructuración y homologación salarial de 2017, así como la herramienta del simulador pirámida salarial, matriz de impacto real, el proyecto del programa de mejor de las condiciones laborales y el proyecto de Ayuda por separación de los elementos operativos (Art. 14, fracción I inciso d) y e), fracción II inciso c) y fracción II inciso d) de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 30 de abril / Fecha límite para la publicación de la Metodología del cumplimiento de metas FORTASEG 2018. (Art. 23, párrafo segundo de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 30 de abril / Fecha límite para la publicación del formato de Adecuaciones del FORTASEG 2018. (Art. 36, inciso a) de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 30 de abril / Fecha límite para que los Beneficiarios presenten el expediente técnico de las acciones de infraestructura y los proyectos del Centro Nacional de Información. (Art. 47, fracción XIV y XV de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 29 de junio / Fecha límite para que los Beneficiarios presenten los proyectos de Instrumentos y arcos del servicio profesional de carrera. (Art. 47, fracción XVI de los Lineamientos FORTASEG 2018).

Fuente de la imagen:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308555/CALENDARIO_FORTASEG_2018.pdf







DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

CALENDARIO DE TRÁMITES FORTASEG 2018

Agosto 2018						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Septiembre 2018						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre 2018						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Noviembre 2018						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre 2018						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero 2019						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

- Del 2 al 13 de julio / Período en el que los Beneficiarios deberán presentar su solicitud para acceder a la segunda ministración y acreditar el cumplimiento de metas. (Art. 23 y 25 fracción I de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 31 de julio / Fecha límite para la emisión de los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño. (Cuarto Transitorio de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- Períodos para que los Beneficiarios soliciten Adecuaciones. (Art. 36 de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 20 de septiembre / Fecha límite para la publicación del monto de la Bolsa Concursable y de los Criterios para el registro y análisis de las solicitudes de acceso a Bolsa Concursable. (Art. 28 y 30, de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 28 de septiembre / Fecha límite para que los Beneficiarios presenten la solicitud de acceso a Bolsa Concursable. (Art. 29, primer párrafo de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 28 de septiembre / Fecha límite para que los Beneficiarios completen la aplicación del proyecto reestructuración y bonificación salarial del personal policial, programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y el proyecto de ayuda por separación de los elementos operativos. (Art. 14 fracción I inciso D, fracción II inciso e) y fracción III inciso e) de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 12 de octubre / Fecha límite para que los Beneficiarios presenten acta preliminar de cierre parcial del ejercicio con corte al 28 de septiembre. (Art. 47 fracción IV de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 15 de octubre / Fecha límite para que los Beneficiarios soliciten la validación de los cursos de capacitación. (Art. 47 fracción XIII de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 15 de enero de 2019 / Fecha límite para que los Beneficiarios reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos federales del FORTASEG con los rendimientos financieros. (Art. 42 fracción I de los Lineamientos FORTASEG 2018).
- 31 de enero de 2019 / Fecha límite para que los Beneficiarios presenten a la DGVS el acta de cierre. (Art. 40 de los Lineamientos FORTASEG 2018).

*Los recursos de la coparticipación deberán depositarse en una sola exhibición dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales de 1ra ministración. (Art. 23, fracción IV de los Lineamientos FORTASEG 2018).

*Las Entidades Federativas deberán transferir los recursos del FORTASEG a los Beneficiarios, incluyendo los rendimientos financieros, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su recepción. (Art. 23 fracción III, 4B, fracción II de los Lineamientos FORTASEG 2018).

*Cuando por causas imputables a los Beneficiarios exista una disminución en la ministración de los recursos FORTASEG, estos tendrán que informar las metas originalmente convenidas que serán cumplidas con el monto de la segunda ministración en el formato que al efecto se establezca, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la notificación. (Art. 23 último párrafo y 34 segundo párrafo de los Lineamientos FORTASEG 2018).

Nota. El resto de los plazos establecidos en los Lineamientos FORTASEG 2018 deberán atenderse en tiempo y forma, de conformidad con la actualización de cada supuesto en lo particular, asimismo deberá darse cumplimiento a las disposiciones federales en materia presupuestaria, fiscal, de contabilidad gubernamental y demás aplicables, así como a los convenios y anexos técnicos correspondientes.

*El presente calendario de trámites FORTASEG 2018, únicamente tiene carácter informativo.

Fuente de la

imagen: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308555/CALENDARIO_FORTASEG_2018.pdf

Los anteriores documentos son conocidos por el personal que opera el subsidio FORTASEG en el municipio y lleva a eficiente cumplimiento, no sólo en metas, objetivos y presupuesto, sino en seguir el calendario establecido por el citado Secretariado Ejecutivo.

10. ¿LOS RECURSOS DEL FONDO SE TRANSFIEREN EN TIEMPO Y FORMA A LA INSTANCIA EJECUTORA?

La respuesta es afirmativa, en razón a que el cumplimiento de los compromisos de avances de metas y montos, se encuentran plasmados dentro de los Lineamientos FORTASEG y del “Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018” del subsidio FORTASEG; por ello, el área ejecutora solo puede tener acceso a las transferencias de los recursos dando cumplimiento a los artículos 11, 21 y, 22 de los Lineamientos, mismo que se detalla a continuación:

“**Artículo 21.** La ministración de los recursos se sujetará a lo siguiente:

I. Los Beneficiarios recibirán dos ministraciones, en una proporción de setenta (70) por ciento la primera y treinta (30) por ciento la segunda del monto de asignación definido en los Criterios de Distribución previstos en el Anexo 3 de estos Lineamientos;

II. Las ministraciones sólo podrán ser solicitadas por las autoridades estatales y municipales siguientes:

a) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio, la o el Presidente/a;

b) En el caso del ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación por la entidad federativa, la o el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública o su equivalente en la entidad federativa o quien cuente con facultades en términos de las disposiciones locales, y

c) En el caso del ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos, cada orden de gobierno presentará su solicitud de manera independiente, de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del presente artículo y fracción.

III. En los supuestos de los incisos a) y c) de la fracción que antecede, las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones el monto correspondiente de los recursos asignados conforme a la ministración que se trate, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos por parte de la Federación, salvo que la administración del mismo corresponda a la entidad federativa en términos del convenio respectivo, y

IV. Los Beneficiarios deberán depositar la totalidad de los recursos de la coparticipación en la cuenta bancaria productiva específica, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a la primera ministración y deberán administrarlos en dicha cuenta durante todo el ejercicio fiscal.

Artículo 22. La primera ministración se transferirá a los Beneficiarios que hayan suscrito el Convenio y el Anexo Técnico, conforme a lo previsto en el artículo 7, fracción IV, inciso b) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

Los porcentajes a que se refiere las fracciones I y II del artículo 10 de los Lineamientos estarán contenidos en su totalidad en la primera ministración. Para efectos de realizar la primera ministración, los Beneficiarios deberán entregar previamente a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación siguiente

Artículo 23. La segunda ministración corresponderá hasta el treinta (30) por ciento del monto total convenido y podrá solicitarse a más tardar el 13 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, fracción I, párrafo primero de los Lineamientos. La ministración estará condicionada a que los Beneficiarios acrediten el cumplimiento de las metas convenidas en el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial al 29 de junio de 2018, establecidas en el Anexo Técnico....”

Derivado de lo anterior y del análisis a la documentación financiera proporcionada, se precisa que el municipio de Silao de la Victoria accedió al 100% de los recursos, recibió las dos ministraciones más el financiamiento de la coparticipación satisfactoriamente.

Tabla 8. Resumen de las fechas oficiales de cumplimiento de las transferencias de recursos convenidos.

Ministraciones de Recursos Federales y Coparticipación FORTASEG 2018	
Recurso Federales	Monto depositado
Primera Ministración (20%)	\$8,696,681.00
Segunda Ministración (30%)	\$3,727,149.00
Recursos de Coparticipación	Monto depositado
Primera y única Ministración	\$2,484,766

Fuente: Elaboración del equipo evaluador.

11. ¿LA DIRECCIÓN PÚBLICA EJECUTORA CUENTA CON MECANISMOS Y METODOLOGÍAS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG?

Del análisis realizada a la información proporcionada, se puede decir que la respuesta es afirmativa, toda vez que de forma oficial se cuenta con los “Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativa que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018”.

Dicha evaluación es solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al municipio al cierre del ejercicio fiscal 2018, observando la Dirección General de Seguridad Pública, cumplimiento con la metodología y formatos establecidos en los lineamientos para informar sobre la aplicación, sí como al cumplimiento de metas y objetivos del subsidio.

12. ¿LA DIRECCION PÚBLICA EJECUTORA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO QUE LE PERMITA IDENTIFICAR LA VIGENCIA DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA?

El municipio como ente público ejecutor se apegó a la normatividad establecida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, que es la instancia normativa, reguladora y responsable de la certificación y acreditación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de cada entidad federativa, cuyos procedimientos para la vigencia se establecen en:

- Lineamientos por los cuales se establece el proceso para la acreditación de las personas físicas o morales u organismos públicos o privados, cuyo objeto se encuentre relacionado con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, a fin de que presten servicios subrogados a los Centros de Evaluación y Control de Confianza Federales, Estatales y del Distrito Federal.
- Criterios para la Certificación de Procesos de Evaluación de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.
- Criterios relativos a la aplicación de evaluaciones de control de confianza y el seguimiento de sus resultados

Asimismo, existe una colaboración institucional del Municipio de Silao de la Victoria en conjunto con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, que establecen las estrategias a efecto de que a los elementos policiales del Municipio, le sean aplicadas las evaluaciones de control de confianza, derivadas de un seguimiento calendarizado de vigencia de cada elemento, permitiendo al personal del municipio al seguimiento de los procesos de evaluación de los elementos, la designación por parte del municipio.

13. ¿CUÁL ES LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO EN RELACIÓN A UN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA?

En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018, el municipio no concertó monto alguno para la Infraestructura por Tecnología Cámaras del Centro de Mando Municipal de la Dirección General de Seguridad Pública y no cuenta con un diagnóstico de la situación que guarda la video vigilancia en el municipio.

14. ¿SE CUENTA CON CENTROS DE CONTROL DE LLAMADAS DE EMERGENCIA?

La respuesta es afirmativa toda vez que el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato cuenta con un Centro de Control de llamadas de Emergencia Municipal (C2), que pone a disposición de la ciudadanía el número de teléfono 911, además de la dependencia de Dirección General de Seguridad Ciudadana pone a disposición de la ciudadanía los números telefónicos 472-722-0110 y 472-127-0719.

CAPÍTULO III. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

15. ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA COBERTURA DE ATENCIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTASEG A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA?

En atención a la información proporcionada por el Ente evaluado, se logró establecer y cuantificar de manera precisa a la población potencial, objetiva y atendida del subsidio FORTASEG, respecto a su profesionalización y de las evaluaciones de control de confianza que fueron aplicadas a los elementos de seguridad pública durante los años 2017 y 2018.

Tabla 9. Profesionalización de los elementos policiacos en el municipio Silao de la Victoria, Guanajuato.

Cobertura Anual de Atención 2017 - 2018 FORTASEG										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2018	92	30	92	30	92	30	92	30	100	100

Fuente: Informes de Evaluación del FORTASEG 2018. Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato

En atención a que no se contó con el informe final de cierre de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, no fue posible conocer la cobertura de atención para Profesionalización y para la Evaluación de Control de Confianza.

16. ¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA COBERTURA DE INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTASEG A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA?

De la información proporcionada por la Dirección evaluada de los recursos del FORTASEG, se verificó que ha proyectado por dos años consecutivos en el rubro de equipamiento, tal como la muestra el cuadro siguiente:

Tabla 10. Inversión FORTASEG en el municipio de Silao de la Victoria.

Cobertura Anual de inversión en equipamiento 2017 y 2018 FORTASEG				
Año	Monto Federal FORTASEG	Subprogramas con Prioridad Nacional de Seguridad Pública, que incluyen inversión en equipamiento	Inversión del Subprograma	
			\$	%
2018	\$9,075,125.00	Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia	\$5,760,748.16	63.47

Fuente: elaboración propia del equipo evaluador.

No obstante que no se contó con los informes finales, se observó que el municipio de Silao de la Victoria presentó un incremento de presupuesto del ejercicio 2017 al 2018, (en base los Anexos Técnicos) mantenido una dignificación policial a sus elementos, además el equipamiento se concentró en la adquisición de uniformes para la corporación (botas, zapato tipo choclo, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera, chamarra, bastón retráctil con porta bastón, linterna) así como 3 pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento y 2 motocicleta equipada como patrulla con balizamiento.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

17. ¿CUÁLES DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL QUE FUERON OPERADOS CON RECURSOS DEL FORTASEG?

En atención a lo estipulado en el artículo 6 de los Lineamientos del FORTASEG 2018, y lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG signado por el Gobierno del Estado de Guanajuato y el municipio, así como el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 respectivo del Municipio de Silao de la Victoria, se presenta el siguiente cuadro de programación de recursos federales y de coparticipación de inversión, más las aportaciones adicionales del municipio alineados al programa:

Tabla 11. Fuentes de Financiamientos aplicados a FORTASEG en el Municipio de Silao de la Victoria.

Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2018, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.					
Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Aportación FORTASEG 2018	Aportación de Coparticipación FORTASEG 2018	Aportación FORTASEG 2017	Aportación de Coparticipación FORTASEG 2017
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$1,242,383.00	\$0.00	\$1,195,792.50	\$0.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$732,000.00	\$0.00	\$655,000.00	\$0.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$3,783,300.00	\$2,424,766.00	\$2,974,800.00	\$2,331,585.00

Recursos Federales FORTASEG y de Coparticipación 2018, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.					
Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Aportación FORTASEG 2018	Aportación de Coparticipación FORTASEG 2018	Aportación FORTASEG 2017	Aportación de Coparticipación FORTASEG 2017
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$5,784,400.00	\$0.00	\$6,743,540.00	\$0.00
	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.		\$881,747.00	\$0.00	\$ 388,792.50	\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$ 0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública (coparticipación)	Reestructuración y Homologación Salarial	0.00	\$2,4244,766.00		
Gastos de operación (coparticipación)		\$0.00	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00
TOTAL		\$ 12,423,830.00	\$2,484,766.00	\$11,957,925.00	\$2,391,585.00

Nota: Los porcentajes son en base a la inversión global FORTASEG Federal 2018 y 2017.

Finalmente, se informa que no fue posible conocer los montos que fueron reintegrados por el subsidio por económicas, en la compra de materiales y servicios por la aplicación del FORTASEG, por lo cual no fue posible hacer el análisis en dicha acción.

Tabla 12. Economías del municipio Silao de la Victoria al FORTASEG.

Concepto		Monto Federal	Monto Coparticipación
(+)	Recursos ferales ministrados.	12,299,343.22	2,484,766.00
(+)	Recursos de bolsa concursable.	0.00	0.00
(+)	Rendimientos financieros generados.	\$12,558.77	N/D
(=)	Recursos obtenidos	N/D	N/D
(-)	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2018.	12,024,603.89	N/D
(-)	Recursos devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2018.	\$3,439.40	565,472.09
(-)	Reintegro de capital no ejercido.	271,299.91	565,580.94
(-)	Reintegro de rendimientos financieros no aplicados.	12,560.00	-108.85
(=)	Total de recursos en 2019	12,311,903.20	1,919,293.91

Fuente: Elaboración propia por el equipo evaluador.

18. ¿CUÁL ES EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL DEL FORTASEG EN EL MUNICIPIO?

Para dar respuesta a la presente pregunta, se tomará en cuenta a las acciones para el cumplimiento de metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio FORTASEG, ejercicio fiscal 2018 que fue celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el municipio de Silao de la Victoria.

Tabla 13. Avance de cumplimiento de metas de los Subprogramas con Prioridad Nacional que atiende el FORTASEG en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Avance del cumplimiento de metas del FORTASEG 2018, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.					
Subprograma con Prioridad Nacional	Acción/Concepto	Unidad de Medida	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Alcanzada	% Avance de Meta
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	Jóvenes en Prevención	Proyecto	1	1	100.00
	Prevención de Violencia Escolar	Proyecto	1	1	100.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	Evaluaciones nuevo ingreso	Elementos	30	30	100.00
	Evaluaciones de personal en activo. (Permanencias, Ascensos y Promociones)	Elementos	92	92	100.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	Actualización de la herramienta de seguimiento y control.	Acreditación	1	1	100.00
	Difusión interna (convocatoria)	Acreditación	1	1	100.00
	Difusión Externa	Acreditación	1	1	100.00
	Actas de sesiones de la CSPC y de la CHJ	Remisión	1	1	100.00
	Curso para monitorear videovigilancia	Elementos	18	18	100.00
	Formación inicial (Aspirantes)	Elementos	15	15	100.00

Avance del cumplimiento de metas del FORTASEG 2018, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.					
Subprograma con Prioridad Nacional	Acción/Concepto	Unidad de Medida	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Alcanzada	% Avance de Meta
	Becas para aspirantes a Policía Municipal.	Elementos	15	15	100.00
	Competencias de la Función Policial	Elementos	191	191	100.00
	Evaluación de competencias básicas	Evaluaciones	191	191	100.00
	Evaluación del Desempeño	Evaluaciones	60	60	100.00
	Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	Elementos	15	15	100.00
	Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)	Elementos	217	217	100.00
	Taller: investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	Elementos	20	20	100.00
	Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	Elementos	15	15	100.00
	Curso para instructor evaluador	Elementos	8	8	100.00
	Evaluación para instructor evaluador	Elementos	43	43	100.00
	Proximidad social	Elementos	43	43	100.00
	Justicia Cívica	Elementos	43	43	100.00
	Unidad de análisis	Elementos	16	16	100.00
	Curso denominado Estrategias de Intervención policial	Elementos	20	20	100.00
	Armamento y Trio Policial	Elementos	150	150	100.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de	Botas	Par	228	228	100.00
	Zapato tipo choclo	Par	228	228	100.00
	Camisola	Pieza	456	456	100.00

Avance del cumplimiento de metas del FORTASEG 2018, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.					
Subprograma con Prioridad Nacional	Acción/Concepto	Unidad de Medida	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Alcanzada	% Avance de Meta
Seguridad Pública e Impartición de Justicia. (Personal)	Pantalón	Pieza	456	456	100.00
	Gorra tipo beisbolera	Pieza	456	456	100.00
	Chamarra	Pieza	228	228	100.00
	Bastón retráctil con porta bastón	Pieza	228	228	100.00
	Linterna	Pieza	100	100	100.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. (Institucional)	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con Balizamiento	Pieza	3	3	100.00
	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pieza	2	2	100.00
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia. (Infraestructural)	Botas	N/D	228	228	100.00
	Zapato tipo choclo	N/D	228	228	100.00
	Camisola	N/D	456	456	100.00
	Pantalón	N/D	456	456	100.00
	Gorra tipo beisbolera	N/D	456	456	100.00
	Chamarra	N/D	228	228	100.00
	Bastón retráctil con porta bastón	N/D	228	228	100.00
	Linterna	N/D	100	100	100.00
Red Nacional de Radiocomunicación.	Sin inversión				
Sistemas de Videovigilancia.	Sin inversión				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	Unidad móvil para primer respondiente con balizamiento	pieza	1	1	100.00

Avance del cumplimiento de metas del FORTASEG 2018, Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.					
Subprograma con Prioridad Nacional	Acción/Concepto	Unidad de Medida	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Alcanzada	% Avance de Meta
Sistema Nacional de Información. (Bases de Datos)	Sin inversión				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	Sin inversión				
TOTAL			5,973		

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018.

No obstante que no conoció el cumplimiento de metas por parte del municipio, se destaca que el subsidio FORTASEG está sujeto al cumplimiento de éstas (metas), ya que en caso de no alcanzarla beneficiarios son castigados, por lo cual se incide que presentaron un cumplimiento satisfactorio; por ello se precisa que entre llegar a una meta comprende en cada una un proceso en particular en su desempeño, por ejemplo para el logro de los controles de confianza, se apega a la calendarización externa del Centro de Control de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, en colaboración con el municipio para su programación, convocatoria y seguimiento, donde el criterio fundamental del cumplimiento de la meta, no solo está condicionada a la verificación de la asistencia del elemento policial a sus exámenes, si no a la acreditación de 7 procesos de evaluación (evaluación toxicológica, investigación de antecedentes, evaluación psicológica, evaluación socioeconómica, evaluación médica, evaluación poligráfica y la visita domiciliaria).

19. ¿QUÉ PORCENTAJE DEL FORTASEG FUE APLICADO EN EQUIPAMIENTO A LOS CUERPOS POLICIACOS?

Para poder determinar el porcentaje de recursos utilizados en equipamiento de los cuerpos policiaeos se utilizó la siguiente fórmula, con las siguientes variables:

Numerador: Total de Recursos Destinados a Equipamiento; y

Denominador: Total de Recursos de FORTASEG 2018

$$\text{Porcentaje aplicado a equipamiento} = \frac{\$5,784,400.00}{\$12,423,830.00} * 100$$

El resultado para el equipamiento en beneficio a los cuerpos policiales es de 46.55%, siendo la mayor asignación entre los subprogramas del FORTASEG 2018 para el municipio, con el propósito de mantener una dignificación y protección policial en la compra de uniformes.

20. ¿CUÁL ES EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PROFESIONALIZACIÓN DEL FORTASEG EN EL MUNICIPIO?

En atención al subprograma de “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública”, concentra todas las acciones destino respecto a los cursos y evaluaciones de desempeño y competencias policiales, respecto a ello se presenta el siguiente cuadro donde se establece el cumplimiento de las metas establecidas en materia profesionalización:

Tabla 26. Resultados de profesionalización en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Cuadro 12. Metas de Profesionalización FORTASEG 2018				
Cursos/Evaluación	Estado de Fuerza Municipal	No. de Elementos Programados	No. de Elementos Capacitados/Aprobados	% de Avance
Curso para monitorear videovigilancia	456	18	18	100.00
Formación inicial (Aspirantes)		15	15	100.00
Becas para aspirantes a Policía Municipal.		15	15	100.00
Competencias de la Función Policial		119	119	100.00
Evaluación de competencias básicas		119	119	100.00
Evaluación del Desempeño		60	60	100.00
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)		15	15	100.00
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH) (2)		217	217	100.00
Taller: investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)		20	20	100.00
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)		15	15	100.00
Curso para instructor evaluador		8	8	100.00
Proximidad social		43	43	100.00
Justicia Cívica		43	43	100.00

Cuadro 12. Metas de Profesionalización FORTASEG 2018				
Cursos/Evaluación	Estado de Fuerza Municipal	No. de Elementos Programados	No. de Elementos Capacitados/Aprobados	% de Avance
Unidad de análisis		16	16	100.00
Curso denominado Estrategias de Intervención policial		20	20	100.00
Armamento y Trio Policial		150	150	100.00

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador.

Del análisis realizado a la información anteriormente citada, podemos resumir que el cumplimiento de las metas comprometidas en atención al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 por el municipio de Silao de la Victoria, son satisfactorio, derivado de una gran especialización técnico administrativa por parte del municipio; es importante detallar que entre llegar a una meta comprende en cada una un proceso en particular en su desempeño, por ejemplo para el logro de los controles de confianza, se apega a la calendarización externa del Centro de Control de confianza del Estado de México, en colaboración con el municipio para su programación, convocatoria y seguimiento, donde el criterio fundamental del cumplimiento de la meta, no solo está condicionada a la verificación de la asistencia del elemento policial a sus exámenes, si no a la acreditación de 7 procesos de evaluación (evaluación toxicológica, investigación de antecedentes, evaluación psicológica, evaluación socioeconómica, evaluación médica, evaluación poligráfica y la visita domiciliaria).

21. ¿CUÁL ES EL AVANCE FINANCIERO DEL FORTASEG EN EL MUNICIPIO?

En atención a la información proporcionada es posible identificar los montos para el ejercicio presupuestal en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para el subsidio FORTASEG 2018.

Cuadro No. 14 Avance Financiero 2018, FORTASEG								
Descripción del programa	Aprobado	Modificado	Recaudado Ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance %
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	\$1,242,383.00	\$1,242,383.00	\$1,242,383.00	\$1,242,383.00	\$1,230,000.00	\$1,230,000.00	\$1,230,000.00	99.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$4,515,300.00	\$4,515,300.00	\$4,515,300.00	\$4,515,300.00	\$4,515,300.00	\$4,083,300.00	\$732,000.00	90.43
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$5,784,400.00	\$5,784,400.00	\$5,784,400.00	\$5,784,400.00	\$5,760,748.15	\$5,760,748.15	\$5,760,748.15	99.59
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$881,747.00	\$881,747.00	\$881,747.00	\$881,747.00	\$878,999.28	\$878,999.28	\$878,999.28	99.68
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de operación	\$60,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$56,054.20	\$56,054.20	\$56,054.20	\$56,054.20	93.42
Total	\$12,483,830.00	0.00	\$12,483,830.00	\$12,483,830.00	12,441,101.63	\$ 12,013,047.43	\$8,657,801.63	

El 25 de enero de 2019 el municipio de Silao de la Victoria realizó un reintegro por \$271,299.01 pesos a la TESOFE por recursos no ejercidos del Subsidio Fortaseg; adicional el 28 de febrero de 2019 realizó la devolución a la TESOFE por un importe de \$12,560.00 pesos, por rendimientos financieros no aplicados.

22. ¿CUÁL ES EL COSTO PROMEDIO POR ELEMENTO POLICIACO EVALUADO EN CONTROL Y CONFIANZA?

En atención al Convenio de Colaboración para la aplicación de evaluación de confianza, celebrada entre el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato y el municipio, se fija un costo unitario de \$6,000.00 pesos por elemento evaluado.

En atención al anexo técnico y el informe final de evaluación del Fortaseg 2018, se observó que presentó el siguiente desempeño al cierre de la siguiente manera:

Tipo de Evaluación.	Evaluaciones programadas	Total Evaluaciones de realizadas	Evaluaciones aprobadas	Evaluaciones no aprobadas	Evaluaciones en proceso de emitir resultados
Permanencia	92	92	85	5	2
Nuevo Ingreso	30	30	5	25	0
Total	112	112	90	30	2

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES AL SUBSIDIO FORTASEG

La evaluación específica del desempeño realizada al subsidio FORTASEG, elaborada al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, comprueba que la planeación y ejecución fue apegado a los tiempos presupuestario que establecen los Lineamientos FORTASE 2018, así como la ruta establecida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los objetivos, metas y montos comprometidos para su cumplimiento se plasman en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018, mismos que se reportan en el informe final al cierre del ejercicio presupuestal.

Características.

El Subsidio FORTASEG 2018, presenta una normatividad sólida, el Municipio de Silao de la Victoria, como ente público beneficiado de los recursos para el ejercicio fiscal 2018, se apegó a los criterios de elegibilidad y distribución conforme a un procedimiento que involucra, firmó un Convenio Específico de Adhesión celebrado entre Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), conjuntamente con el Estado de Guanajuato y los diversos municipios, entre ellos Silao de la Victoria, y un Anexo Técnico al Convenio Específico de Adhesión para el cumplimiento de aquellos Programas y Sub -programas con Prioridad Nacional recibiendo \$12,423,830.00 pesos de la Federación y en coparticipación aportó \$2,484,765.00 pesos.

Dichos montos fueron destinados a los subprogramas Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia y el Programa Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Se identificó a la población potencial como los municipios que integran la República Mexicana y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que cumplen con los criterios de elegibilidad, atendiendo a los LINEAMIENTOS FORTASEG 2018 y cumplen los requisitos de procedibilidad; y la población objetiva y atendida son los 300 beneficiarios que se seleccionaron con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la fórmula de elegibilidad a través del Índice de Elegibilidad, seleccionando por orden de prelación (ranking).

Se identificó la contribución de los objetivos del FORTASEG con la planeación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, los Objetivos del Plan de Gobierno 2015-2018, Silao de la Victoria; asimismo se identificó dentro de la estructura programática del municipio al Programa Presupuestario E0038 de Seguridad Pública; pero no cuenta con algún instrumento normativo que permita identificar la similitud con los fines y objetivos del subsidio FORTASEG 2018.

Operación.

El Subsidio FORTASEG 2018, contiene una normatividad y lineamientos oficiales, que facilita los procesos de operación del programa hacia el municipio, también se cuenta con un enlace directo para la operatividad del programa, y es el responsable de llevar a cabo las actividades, procesos y niveles de cumplimiento por ejecutarlo, así como entregar los informes correspondientes. El Municipio de Silao de la Victoria tiene una colaboración institucional con el Estado, para establecer las estrategias en la aplicadas las evaluaciones de control de confianza a los elementos policiales del Municipio; no concertó monto alguno para la Infraestructura por Tecnología Cámaras del Centro de Mando Municipal.

Evolución de la Cobertura.

En la evolución de la cobertura del FORTASEG se apegó a los objetivos acordado en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018 firmado por el municipio, atendiendo los compromisos de profesionalización, Control de Confianza y equipamiento del personal policial, el municipio programó 112 elementos para su

capacitación, de los cuales 90 aprobaron, 30 no pasaron y 2 quedaron pendientes de resultados.

Asimismo, se detectó que el municipio aplicó un importe en inversión de 2.9 MDP para el Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (personal) consistentemente en botas, zapato tipo choclo, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera, chamarra, bastón retráctil con porta bastón, linterna; respecto a la adquisición de estos materiales existen catálogos y lineamientos oficiales que se mantienen como características de equipamiento que solicita el Secretariado Ejecutivo pero queda en responsabilidad directa al municipio vigilar la relación precio-calidad y el proceso de adquisición.

Por otra parte, invirtió 2.88 MDP en el Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (institucional) en la compra de 3 pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento y 2 motocicleta equipada como patrulla con balizamiento, dignificando a la institución municipal de seguridad pública y a los ciudadanos residentes en el municipio.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los recursos del FORTASEG y de su coparticipación, cumplieron con la operación del programa, desde la concertación, la presentación de documentación de ingreso al subsidio, firma del convenio y anexo técnico, apertura de cuentas bancarias, ministraciones, cumplimiento de metas, los reportes trimestrales de avance, hasta el cierre del ejercicio fiscal, para ello la Federación por conducto del citado Secretariado Ejecutivo autorizó una aportación federal de recursos por \$12,423,830.00 pesos, distribuidos en 4 de 6 Programas con Prioridad Nacional, mientras que el municipio en coparticipación aportó un 20 por ciento del monto asignado con un total de \$2,484,766.00 pesos, destinados conforme a la estrategia de aplicación de recursos al Programa de Desarrollo, Profesional y Certificación Policial, para el programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo policial.

Entre los programas que no tuvieron una asignación presupuestal de los recursos del FORTASEG en el ejercicio fiscal 2018 son los siguientes:

- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.

ANEXOS

Anexo 1 Análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

El FODA del Programa de Seguridad Pública y del subsidio FORTASEG, se identifican por la pregunta que se analizó.

Capítulo I. Características		
Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	(Sin texto)
El municipio se sujeta a la planeación y normatividad para el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional, que ha establecido el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	1	
El FORTASEG presenta una alineación congruente al PND 2013-2018, los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, los Objetivos del Plan de Gobierno 2015-2018, Silao de la Victoria.	2	
El subsidio Fortaseg presenta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, para la observancia y desarrollo Estatal y Municipal.	5,6	
Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
El Municipio identifica en la estructura programática municipal el Programa Presupuestario E0038 de seguridad pública, sin identificación con los objetivos del FORTASEG.	6, 7	Elaborar un diagnóstico en materia de seguridad pública que identifique la intervención del Programa presupuestario E0038 Seguridad Pública en el municipio.

Capítulo II. Operación		
Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	(Sin texto)
El municipio cumplió los tiempos y formalidades para acceder a los recursos del FORTASEG.	9	
El Municipio cuenta una colaboración institucional con el Estado, para establecer las estrategias para la realización de las evaluaciones de control de confianza de los elementos policiales del Municipio.	12	

Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
El Municipio no cuenta con un resguardo de información del FORTASEG que permita resguardar los datos de su operación y cumplimiento de metas y objetivos.	13	Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.

Capítulo III. Evolución de la Cobertura		
Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	(Sin texto)
El municipio está dignificando a los elementos policiales en uniformes y equipamiento.	16	
Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos		
Fortaleza y oportunidad	No. Pregunta	(Sin texto)
El Secretariado Ejecutivo autorizó una aportación federal de recursos por \$12,423,830.00 pesos, distribuidos en 4 de 6 Programas con Prioridad Nacional, mientras que el municipio en coparticipación aportó un 20 por ciento del monto asignado con un total de \$2,484,766.00 pesos, destinados conforme a la estrategia de aplicación de recursos al Programa de Desarrollo, Profesional y Certificación Policial.	17	
Debilidad y amenazas	No. pregunta	Recomendaciones
El Municipio no cuenta con un resguardo de información del FORTASEG que permita resguardar los datos de su operación y cumplimiento de metas y objetivos.	18-22	Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.

Anexo 2 Aspectos Susceptibles de Mejora

Consideraciones

Para atender a los Aspectos Susceptibles de Mejora se enuncia atendiendo el contenido de la presente evaluación, se deben dar cumplimiento con los siguientes criterios:

- Claridad: estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo;
- Justificación: estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- Factibilidad: ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- **Aspectos específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo);
- **Aspectos institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o la Dirección Evaluada, para su solución;
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o la Dirección Evaluada; y
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)							
Programa FORTASEG 2017	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alta	Media	Baja
Elaborar un diagnóstico en materia de seguridad pública que identifique la intervención del Programa presupuestario E0038 Seguridad Pública en el municipio		X			X		
Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.	X				X		

Anexo 3 Hallazgos

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de Referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivo y metas.	No se pudo conocer el cumplimiento de objetivos y metas del cumplimiento del FORTASEG.
Orientación de los recursos.	<p>La orientación de los recursos se centró en 4 Programas con Prioridad Nacional con una inversión autorizada de \$12,423,830.00.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública. • Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. • Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. • Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. • Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. <p>En la coparticipación de recursos municipales, se aportó \$2,484,766.00 destinados para el programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</p>
Evolución de la cobertura de atención.	<ul style="list-style-type: none"> • En Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales, fue el % con 1.24 mdp. • En Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. (Coparticipación Municipal) el 30% con 4.51 mdp. • En Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 39% con 5.78 mdp. • En Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementario, el 6% con 0.88 mdp. • Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial el 17% con 2.48 mdp. • Se destaca la compra de botas, zapato tipo choclo, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera, chamarra, bastón retráctil con porta bastón, linterna, así como pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento y motocicleta equipada como patrulla con balizamiento.
Evolución del ejercicio de los recursos.	No fue posible conocer la evolución de la cobertura del FORTASEG en virtud de que el municipio de Silao de la Victoria cambió de administración pública y no se generó el resguardo de la información.

Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado).	<p>Capítulo I:</p> <p>Existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el FORTASEG a nivel federal.</p>
	<p>Capítulo II:</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta una ruta para la correcta ejecución del programa (Concertación, Designación de enlace técnico municipal, Modelos de oficios, Fichas de Verificación, Acta de cierre) y un calendario de trámites que en resumen determina los plazos y requisitos de cumplimiento.</p>
	<p>Capítulo III:</p> <p>La cobertura de equipamiento tiene un significativo porcentaje de inversión del 39% equivalente a 5.78 MDP respecto del monto global del FORTASEG otorgado por el municipio.</p>
	<p>Capítulo IV:</p> <p>El Municipio accedió a dos ministraciones por un monto de 12.42 MPD y de su Coparticipación municipal proporciono un beneficio a su corporación policial por un monto de 2.48 MDP</p>
Principales retos o debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado).	<p>Capítulo I:</p> <p>El Programa Presupuestario E0038 de Seguridad Pública no cuenta con un diagnóstico que permita identificar los problemas que busca atender y se instrumenta una MIR que permita dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión.</p> <p>No se contó con el informe de cierre del subsidio FORTASEG ejercicio 2018.</p>
	<p>Capítulo II:</p> <p>El Municipio no proporcionó la Evaluación del Desempeño del Subsidio FORTASEG. 2018.</p>
	<p>Capítulo III:</p> <p>No se pudo conocer el cumplimiento de metas de las Evaluaciones del Desempeño, las Evaluaciones de Competencias Básicas y el Control de Confianza, dependen de los resultados obtenidos de cada elemento policial.</p>
	<p>Capítulo IV:</p> <p>No fue posible conocer si los recursos del FORTASEG y su coparticipación cumplieron con la operación del programa,</p>
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	<p>Capítulo I:</p> <p>Elaborar un diagnóstico en materia de seguridad pública que identifique la intervención del Programa presupuestario E0038 Seguridad Pública en el municipio</p> <p>Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.</p>

	<p>Capítulo II: Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.</p>
	<p>Capítulo III: Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.</p>
	<p>Capítulo IV: Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico en materia de seguridad pública que identifique la intervención del Programa presupuestario E0038 Seguridad Pública en el municipio. • Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG.

Anexo 4 Fuentes de Información.

- Acuerdo 03/XXXVIII/15. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Artículo 6, Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acciones y Programas. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>
- Acuerdo 04/XL/16. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acuerdo 03/XLI/16. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acuerdo 04/XLI/16. Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2016. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016.
- Anexo Técnico del Convenio Específico de Coordinación y Adhesión 2018. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig007.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2018. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Estudios Básico de Comunidad Objetivo, Centros de Integración Juvenil, A.C., en base datos estadísticos de Cuestionario Básico, Población. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.
- Guías de Auditoría a Fondos Federales. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz <http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-fondos-federales.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), <http://www.inegi.org.mx/>
- Ley de Coordinación Fiscal. <http://www.diputados.gob.mx/>
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <http://www.diputados.gob.mx/>

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Subsidios en materia de seguridad pública. Transparencia Presupuestaria Observatorio del gasto. 06 de julio 2018 <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=04U007>
- LINEAMIENTOS que emite el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que se publican en el Diario Oficial de la Federación cada año, para el ejercicio fiscal 2018.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales. <https://www.gob.mx/sesnsp>
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. <http://pnd.gob.mx/>
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014.
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre del 2013.

Anexo 5 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (CONAC).

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño al Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (01/11/2019)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (29/12/2019)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Gabriel Vieyra Torres Director General de Egresos	Unidad administrativa: Tesorería Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño cuenta como Objetivo General de evaluar el desempeño del Subsidio FORTASEG, en eficiencia, eficacia, economía y, transparencia la ejecución, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ➤ Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ➤ Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ➤ Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y emitir recomendaciones pertinentes. ➤ Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ➤ Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de Términos de Referencia emitidos por Silao de la Victoria, Guanajuato.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: análisis de gabinete y reunión de trabajo con la Dirección General de Seguridad Pública.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Específica del Desempeño 2019 emitidos por Silao de la Victoria, Guanajuato	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <p>Cumplimiento de objetivo y metas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se pudo conocer el cumplimiento de objetivos y metas del cumplimiento del FORTASEG. <p>Orientación de los recursos</p>	

La orientación de los recursos se centró en 4 Programas con Prioridad Nacional con una inversión autorizada de \$12,423,830.00.

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

En la coparticipación de recursos municipales, se aportó \$2,484,766.00 destinados para el programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Evolución de la cobertura de atención.

- En Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales, fue el % con 1.24 mdp.
- En Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. (Coparticipación Municipal) el 30% con 4.51 mdp.
- En Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 39% con 5.78 mdp.
- En Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementario, el 6% con 0.88 mdp.
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial el 17% con 2.48 mdp.

Se destaca la compra de botas, zapato tipo choclo, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera, chamarra, bastón retráctil con porta bastón, linterna, así como pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento y motocicleta equipada como patrulla con balizamiento.

Evolución del ejercicio de los recursos.

- No fue posible conocer la evolución de la cobertura del FORTASEG en virtud de que el municipio de Silao de la Victoria cambio de administración pública y no se generó el resguardo de la información

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:

- Existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el FORTASEG a nivel federal.
- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presenta una ruta para la correcta ejecución del programa (Concertación, Designación de enlace técnico municipal, Modelos de oficios, Fichas de Verificación, Acta de cierre) y un calendario de trámites que en resumen determina los plazos y requisitos de cumplimiento.
- La cobertura de equipamiento tiene un significativo porcentaje de inversión del 39% equivalente a 5.78 MDP respecto del monto global del FORTASEG otorgado por el municipio.
- El Municipio accedió a dos ministraciones por un monto de 12.42 MPD y de su Coparticipación municipal proporciono un beneficio a su corporación policial por un monto de 2.48 MDP

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa Presupuestario E0038 de Seguridad Pública no cuenta con un diagnóstico que permita identificar los problemas que busca atender y se instrumente una MIR que permita dar seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión. ▪ La información no está a alcance para su rápido acceso.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Subsidio FORTASEG 2018, presenta una normatividad sólida. ▪ El Municipio de Silao de la Victoria, como ente público beneficiado de los recursos para el ejercicio fiscal 2018, se apegó a los criterios de elegibilidad y distribución conforme a un procedimiento que involucra, firmó un Convenio Específico de Adhesión celebrado entre Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), recibiendo \$12,423,830.00 pesos de la Federación y en coparticipación aportó \$2,484,765.00 pesos. ▪ Se identificó la contribución de los objetivos del FORTASEG con la planeación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, los Objetivos del Plan de Gobierno 2015-2018, Silao de la Victoria ▪ El Municipio de Silao de la Victoria tiene una colaboración institucional con el Estado, para establecer las estrategias en la aplicadas las evaluaciones de control de confianza a los elementos policiales del Municipio. ▪ En la evolución de la cobertura del FORTASEG se apegó a los objetivos acordado en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FORTASEG 2018, atendiendo los compromisos de profesionalización, Control de Confianza y equipamiento del personal policial, el municipio programó 112 elementos para su capacitación, de los cuales 90 aprobaron, 30 no pasaron y 2 quedaron pendientes de resultados. ▪ El municipio invirtió 2.9 MDP para el Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (personal) adquiriendo botas, zapato tipo chocco, camisola, pantalón, gorra tipo beisbolera, chamarra, bastón retráctil con porta bastón, linterna. ▪ El municipio invirtió 2.88 MDP en el Subprograma Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia (institucional) en la compra de 3 pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento y 2 motocicleta equipada como patrulla con balizamiento, dignificando a la institución municipal de seguridad pública y a los ciudadanos residentes en el municipio.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un diagnóstico en materia de seguridad pública que identifique la intervención del Programa presupuestario E0038 Seguridad Pública en el municipio. • Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG. • Instrumentar mecanismo de control y resguardo de la información que se genere con motivo del FORTASEG
<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre de los evaluadores:</p> <p>a). Yolanda Trujillo Carrillo.</p> <p>b). Alfredo Domínguez Díaz</p>
<p>4.2 Cargo:</p> <p>a) Coordinadores de la evaluación.</p> <p>b) Colaboradores.</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Evaluador Independientes</p>
<p>4.4 Principales colaboradores.</p>

Alfredo Domínguez Díaz			
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: adominguezdia@me.com			
4.6 Teléfono (con clave lada): (4621035511)			
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)			
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.			
5.2 Siglas: Programa Seguridad Pública y FORTASEG			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato. Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Seguridad Pública			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre:		Unidad administrativa:	
Correo electrónico:		Dirección General de Seguridad Pública del Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato.	
Teléfono:			
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>			
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administrativa del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.			
6.3 Costo total de la evaluación: más el Impuesto al Valor Agregado. \$ 99,999.00			
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios			
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.silaodelavictoria.gob.mx/web/es/transparencia-2019			
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.silaodelavictoria.gob.mx/web/es/transparencia-2019			